

RESOLUCION N°

06 DIC. 2011

001442

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público WILSON ANNICCHIARICO BONETT”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El decano de la facultad de Arquitectura **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12540177, ha solicitado a la Rectoría permiso laboral remunerado durante el día 05 de diciembre del año en curso para asistir a la reunión de junta directiva de la Asociación Colombiana de Arquitectura (ACFA), para la cual ha sido invitado y que se realizará en la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Cartagena, sede centro.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (E) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12540177, durante el día 05 de diciembre el año en curso, para que asista por invitación a la reunión de Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Arquitectura a realizarse en la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al servidor, a la facultad de Arquitectura y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)

